

INSCRIPCION Y REVISION DE CAMADAS.

A la hora de inscribir su camada debe tener presente lo siguiente:

Informarse leyendo el Reglamento de Crianza del Kennel Club de Chile (KCC) en esta misma página web.

Para inscribir una camada se debe completar el formulario “Solicitud para Inscripción de Lechigadas”, el que deben firmar los propietarios de los reproductores, adjuntando fotocopias por ambos lados de la cédula de identidad de los propietarios. Antes de firmarlo lea la información que aparece al pie de página de dicho formulario.

La camada se inscribe a partir de los **45 días** de vida de los cachorros. El revisor del KCC tiene **15 días hábiles** para revisar la camada, previo contacto con el criador (dueño de la hembra). Los cachorros deben permanecer con la madre hasta el día de la revisión.

La dirección declarada en la “Solicitud para Inscripción de Lechigadas” debe corresponder al domicilio en que se encuentra la camada. El número de teléfono y el mail solicitados son para acordar la visita del revisor, por esto preferentemente debe ser un número de celular y un mail que se encuentren vigentes. El criador debe estar ubicable durante la revisión, en caso contrario el KCC se reserva el derecho de prolongar el tiempo que sea necesario hasta efectuar la revisión.

Al momento de revisar la camada deben estar los cachorros y la madre presentes y el criador debe tener disponible el pedigrí de la madre. **Se implantará microchip a los cachorros además de los reproductores si es que no lo tienen, sin excepción.** En el caso de que el macho sea de otro propietario se revisará en la dirección de residencia de su dueño, a quien contactará el revisor. Los propietarios de los reproductores deben tener el pedigrí al momento de la revisión.

Durante la revisión, y si no hay toma de ADN, se entregarán las Declaraciones de Origen de los cachorros vivos que se encuentren en el domicilio. Existen otros motivos para retener las Declaraciones de Origen que se encuentran especificadas en el Reglamento de Crianza

Observaciones: El revisor puede dejar uno o más cachorros con una reseña en la Declaración de Origen. Estas pueden ser:

- **Ejemplar para segunda revisión:** El cachorro deberá revisarse nuevamente cuando presente problemas que se pudiesen corregir con el crecimiento o maduración, por ejemplo: ausencia o alteración testicular, mordida incorrecta y otros. La segunda revisión la puede solicitar el criador una vez que el perro haya corregido su problema. En el caso de que el problema persista después de los diez meses de edad, el ejemplar quedará como no apto para cría, pero podrá obtener su pedigrí que lo certifica como perteneciente a la raza.
- **No apto para cría:** Si el cachorro posee tipicidad de la raza, pero presenta problemas que pudiese traspasar genéticamente, por ejemplo, color indeseado para la raza, paladar partido, u otros, según Reglamento de Crianza, se registrará en la Declaración de Origen

que el ejemplar no es apto para reproducir. Esto significa que, aun siendo un perro inscrito, no estará registrado como reproductor en el KCC.

Valores Visita Revisor

Santiago

- \$15.000 hasta 5 cachorros, por cada cachorro sobre el quinto \$2.000 adicionales por cada uno.
- Por la toma de muestras para ADN, se cobra hasta por cinco un valor de \$15.000, por sobre el quinto cobra \$2.500 por cada una.

Regiones

- \$20.000 hasta 5 cachorros, por cada cachorro sobre el quinto \$2.000 adicionales por cada uno.
- Por la toma de muestras para ADN, el revisor cobra hasta por cinco un valor de \$20.000, por sobre el quinto cobra \$2.500 por cada una.
- A los valores anteriores se les debe agregar el valor del peaje, si es que el revisor tuvo que incurrir en este gasto para acudir a la revisión.

Otros valores independientes de si Regiones o Santiago

- Segunda revisión \$20.000 si el revisor debe ir al domicilio, si el criador se acerca al revisor es sin costo.
- Cachorros separados de la madre \$20.000 más la toma del ADN.

La homologación de un chip ejemplar nacional o extranjero tiene un valor de \$3.500 que se cancelan en el KCC, más el valor de la visita del revisor.

La visita del revisor se le cancela a él al momento de la revisión de la camada.

El atraso en la tramitación de la camada por falta o errores en la información entregada, no será responsabilidad del KCC..